



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Reunión Regional de Negociaciones
SUBCOMITE 3:
PAGOS Y FINANCIAMIENTO
18 de abril de 1986
Montevideo - Uruguay

ALADI/SC3.RRN/I/Minuta 4
27 de mayo de 1986

Autorizado su distribución

RESTRINGIDO

Fecha

Hora

1. El día 21 de mayo, con la coordinación de la Representación de México, se realizó la cuarta reunión del Sucomité 3 -Pagos y Financiamiento-, a la que asistieron las Representaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
2. En el punto referido al "Perfeccionamiento operativo del Convenio de Pagos", se consideró la posibilidad de promover la canalización obligatoria de todos los pagos comerciales entre los países miembros a través del Convenio de Pagos. Se dispuso al efecto del documento ALADI/SC3.RRN/I/dt 4, en el cual se presenta un resumen de las disposiciones internas que rigen la canalización de pagos en aquellos bancos centrales que han establecido esa obligación en términos generales; y se realiza un análisis global del grado de utilización del Convenio con respecto al comercio intrarregional y un comentario de esa misma utilización a nivel de cada país.

La Representación del Ecuador adelantó que el Banco Central de su país adoptará a la brevedad la medida de hacer obligatoria la canalización de todos los pagos comerciales a través del Convenio.

La Representación del Uruguay, por su parte, comunicó que había realizado consultas a su Banco Central sobre este particular y que, si fuera del caso generalizar esta medida, su país no tendría dificultades en adoptarla.

La Secretaría informó, además, que estaba realizando consultas a los bancos centrales que aplicaban el principio de obligatoriedad de canalización por el Convenio a sus operadores económicos, con el propósito de determinar el alcance y eventuales excepciones a tal disposición. Finalmente luego de un amplio cambio de opiniones, se decidió mantener en consideración el tema para próximas reuniones.
3. El tratamiento del tema "Financiamiento de los saldos del intercambio intrarregional", fue diferido hasta la próxima reunión, con el propósito de contar con elementos de juicio adicionales que elaborará la Secretaría.
4. Con referencia al financiamiento de las exportaciones intrarregionales, se distribuyó el documento ALADI/SC3.RRN/I/dt 2, que contiene las bases para un programa regional para esos efectos.

El documento fue presentado por la Secretaría General, la que destacó especialmente los siguientes objetivos finales del programa:

- a) Operar un programa integral de corto y mediano plazo de cooperación regional en el campo del financiamiento del comercio exterior.

//

- b) Disponer de un conjunto perfeccionado de propuestas sobre modalidades y nuevos instrumentos que faciliten el financiamiento del comercio entre los países miembros de la Asociación.
- c) Establecer un foro especializado sobre el financiamiento del comercio, con objetivos esenciales de coordinación y asesoramiento a los órganos políticos de la ALADI, así como de programación de acciones multilaterales de cooperación en la materia.

Después de un intercambio general de opiniones y consultas sobre el programa antedicho, se acordó iniciar su consideración en la próxima reunión del Subcomité.